Nº 1004.—San José, 29 de octubre de 2003

## LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL, ACUERDA:

Girar a la orden de los interesados los presentes montos para atender el pago de las cuentas correspondientes con cargos a las respectivas partidas del presupuesto.

Cédula Nº	Nombre beneficiario	Monto líquido
3-101-004011-35	ALMACENES UNIDOS S. A.	133.525,00
3-101-100445-15	RODRÍGUEZ CONST. ASOC. S. A.	1.205.421,56
3-101-201702-09	DISMÉDICA DE COSTA RICA S. A.	104.768,10
3-101-223548-11	SUPERIOR AUDIO VISUAL S. A.	205.465,57
3-101-254397-17	CONSULTORES QUIM. INT. S.A.	622.464,64
	TOTAL LÍQUIDO:	2.271.644,87

Rafael Ångel Morales Monge, Subdirector Ejecutivo.—1 vez.—(O. C. Nº 100060).—C-7620.—(85449).

Nº 1005.—San José, 29 de octubre de 2003

### LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL, ACUERDA:

Girar a la orden de los interesados los presentes montos para atender el pago de las cuentas correspondientes con cargos a las respectivas partidas del presupuesto.

Cédula Nº	Nombre beneficiario	Monto líquido
83-628-100-4	SONDA S. A.	7.153.471,08
	TOTAL LÍQUIDO:	7.153.471,08

Rafael Ángel Morales Monge, Subdirector Ejecutivo.—1 vez.—(O. C.  $N^{\circ}$  100060).—C-5070.—(85450).

Nº 1006.—San José, 29 de octubre de 2003

#### LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL, ACUERDA:

Girar a la orden de los interesados los presentes montos para atender el pago de las cuentas correspondientes con cargos a las respectivas partidas del presupuesto.

Cédula Nº	Nombre beneficiario	Monto líquido
01-0480-0532	DENGO JIMÉNEZ OMAR	628.020,90
01-0560-0456	GONZÁLEZ ROJAS LUIS FERNANDO	770.411,80
01-0569-0892	VÍQUEZ TREJOS OSCAR EDUARDO	631.130,80
01-0583-0439	FALLAS SÁNCHEZ JESÚS	765.598,70
01-0611-0910	VARGAS RUIZ FREDDY	764.616,95
01-0622-0894	ARGÜELLO JIRÓN MARVIN GDO.	763.444,40
02-0274-0676	CASTILLO GONZÁLEZ ABAD	733.534,05
02-0364-0796	PORRAS GARITA MARIBEL	767.233,90
03-0207-0505	COTO VARGAS FRANCISCO	772.028,70
03-0257-0433	LEIVA QUESADA ELIÉCER	778.847,80
04-0105-0524	CHAVARRÍA RAMÍREZ JULIO M.	804.982,20
04-0114-0736	CHAVARRÍA VEGA JORGE FCO.	761.379,90
05-0111-0754	VENEGAS GUZMÁN HÉCTOR LUIS	784.942,80
06-0098-0763	CÉSPEDES SALAZAR CARLOS LUIS	464.285,50
07-0061-0403	ROLDÁN ÁLVAREZ MANUEL DE J.	650.139,65
09-0056-0831	OBREGÓN VEGA JUAN JOSÉ	640.041,30
	TOTAL LÍQUIDO:	11.480.639,35

Rafael Ángel Morales Monge, Subdirector Ejecutivo.—1 vez.—(O. C. N° 100060).—C-15380.—(85451).

# AVISOS DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Hace saber que ante esta Dirección se ha recibido solicitud de la licenciada Ofelia María Blanco Herrera, cédula de identidad Nº 1-522-381, quien pretende que se le inscriba como Notaría Pública. Se invita a todas aquellas personas que conozcan de hechos o situaciones que afecten la conducta de la interesada para el ejercicio de la función notarial, a efecto de que los comuniquen a este Despacho dentro del plazo de quince días siguientes a esta publicación. Exp. 03-00836-624-NO.—San José, 29 de julio de 2003.—Lic. Alicia Bogarín Parra, Directora.—1 vez.—(87376).

Hace saber que ante esta Dirección se ha recibido solicitud de la Licenciada Mónica María Monge Solís, cédula de identidad Nº 1-0932-0669, quien pretende que se le autorice para el ejercicio del notariado. Se invita a todas aquellas personas que conozcan de hechos o situaciones que afecten la conducta de la interesada para el ejercicio de la función notarial, a efecto de que los comuniquen a este despacho dentro del plazo de quince días siguientes a esta publicación. Expediente Nº 03-000833-624-NO.—San José, 6 de noviembre del 2003.—Lic. Alicia Bogarín Parra, Directora.—1 vez.—Nº 43751.—(87973).

Hace saber: que en esta Dirección se tramitan diligencias de reposición del folio 49, del tomo número tres del protocolo de la notaria pública María de los Angeles Solano Mora. Se cita a aquellas personas interesadas, a fin de que, dentro del mes siguiente a la última publicación de este aviso, presenten a este Despacho las reproducciones de los instrumentos públicos en su poder y se apersonen a hacer valer sus derechos (artículo 64 del Código Notarial). Expediente 03-001729-624-NO.—San José, 17 de noviembre del 2003.—Lic. Alicia Bogarín Parra, Directora.—I vez.—Nº 44009.—(88324).

# RESEÑAS SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de Inconstitucionalidad

## A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA HACE SABER:

Que en la acción de inconstitucionalidad número 03-002675-0007-CO promovida por Max Alberto Esquivel Faerron, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número 1-691-926, vecino de Zapote, en su condición de Defensor Adjunto de los Habitantes; contra el artículo 4 inciso a) de la Ley N° 7658, "Creación del Fondo Nacional de Becas" y el artículo 16 inciso a) del Decreto Ejecutivo 26946-MEP, Reglamento a la Ley N° 7658, se ha dictado el Voto número 2003-07806, de las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del treinta de julio del dos mil tres, que literalmente dice:

Voto: 07806-2003. Por tanto: "Se declara con lugar la acción en contra del artículo 4 inciso a) de la Ley Nº 7658, "Creación Nacional de Becas" y el artículo 16 inciso a) del Decreto Ejecutivo Nº 26496-MEP "Reglamento a la Ley Nº 7658", en cuanto a la palabra "costarricense". Esta sentencia es declarativa, y sus efectos retroactivos a la fecha de promulgación de la norma, que se interpreta, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese esta sentencia en el Diario Oficial "La Gaceta" y publíquese integramente en el Boletín Judicial. Comuníquese al Presidente de la República y al Ministro de Educación Pública. Notifiquese."

San José, 13 de noviembre del 2003.

1 vez.—(87403)

Alejandra Padilla Alvara Secretaria a.í.

# TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

# **EDICTOS**

Registro Civil – Departamento Civil OFICINA DE ACTOS JURÍDICOS

#### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Exp. Nº 26856-02.—Registro Civil.—Departamento Civil.— Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las diez horas veinte minutos del ocho de julio del dos mil tres. Diligencias de ocurso incoadas por Yeimy Chaves Zúñiga, mayor, estudiante, costarricense, cédula de identidad número cinco-trescientos veinticinco-cero once, vecina de Río Claro Golfito; tendentes a la rectificación de su asiento de nacimiento, que lleva el número once, folio seis, tomo trescientos veinticinco, de la Sección de Nacimientos de la provincia de Guanacaste, en el sentido de que la misma nació en la provincia de Puntarenas y no Guanacaste; como se consignó. Conforme lo señalan los artículos 64 y 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, practíquese la respectiva anotación marginal de advertencia en el asiento de nacimiento indicado. Publíquese este edicto por tres veces en el Diario Oficial y se previe las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del térmado de ocho días a partir de su primera publicación. Notifíquese y publíquese.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor.—(86098).

### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Se hace saber a Bárbara Jade Valverde López que en procedimiento administrativo de cancelación de asiento de matrimonio de Reinaldo Castillo Valle y Bárbara Jade Valverde López, se ha dictado la resolución que en lo conducente dice: Nº 2561-2003. Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las catorce horas del veintiuno de octubre del dos mil tres. Proceso administrativo de cancelación de asiento de matrimonio de Reinaldo Castillo Valle y Bárbara Jade Valverde López. Resultando: -..., 2°—..., 3°—..., 4°—..., 5°—..., Considerando: Único... Por tanto: se aprueba la resolución consultada 1076-2000, dictada por la Oficina de Actos Jurídicos del Departamento Civil del Registro Civil a las diez horas treinta minutos del once de agosto del dos mil. Cancélese el asiento de matrimonio de Reinaldo Castillo Valle y Bárbara Jade Valverde López, número 554, folio 277, tomo 328 de la Sección de Matrimonios de la Provincia de San José. Notifíquese a los interesados. Comuníquese a la Dirección Nacional de Notariado y al Archivo Nacional. Proceda la Dirección General del Registro Civil a testimoniar piezas con el fin de enviar el asunto al Ministerio Público para la respectiva investigación penal. Póngase en conocimiento de la Procuraduría General de la República, para lo de su cargo. Licenciado Óscar Fonseca Montoya, doctor Luis Antonio Sobrado González, doctora Olga Nidia Fallas Madrigal, licenciado Alejandro Bermúdez Mora Secretario. Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones, San José a las dieciséis horas del dieciocho de noviembre del dos mil tres. Para notificar al interesado en razón de ignorar su domicilio, se procede a hacerlo mediante edicto que se publicará por tres veces en el Diario Oficial.—Lic. Alejandro Bermúdez Mora, Secretario.—(Oficio Nº 3590-2003).—C-27740.—(86974).